

## NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2018-00608 LUZ MARINA HERNÁNDEZ MORENO

Juzgado 28 Administrativo Seccion Segunda - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin28bta@notificacionesrj.gov.co>

Lun 24/10/2022 9:05 AM

Para: procurador despacho <procjudadm191@procuraduria.gov.co>;procesosnacionales@defensajuridica.gov.co  
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;abogadosestatalessas@gmail.com  
<abogadosestatalessas@gmail.com>;alessandroaavedra30@gmail.com  
<alessandroaavedra30@gmail.com>;jotapolancoalberto@gmail.com  
<jotapolancoalberto@gmail.com>;JOTAPOLANCOALBERTO@HOTMAIL.COM  
<JOTAPOLANCOALBERTO@HOTMAIL.COM>;ricardo escudero  
<ricardoescuderot@hotmail.com>;notificacionesjudiciales@bomberosbogota.gov.co  
<notificacionesjudiciales@bomberosbogota.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (441 KB)

2018-00608 Contrato Realidad Bomberos vf.pdf;

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTIOCHO (28) ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Carrera 57 No. 43 - 91 Piso 5° Bogotá D.C.

[Admin28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Admin28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tel: (601) 5553939 extensión 1028

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN SENTENCIA (Art. 203 de la Ley 1437 de 2011)**

Por este medio, me permito notificar personalmente el contenido de la providencia de fecha 21 DE OCTUBRE DE 2022, mediante la cual se profirió sentencia dentro del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO:

**Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

**Expediente No.: 11001 33 42 054 2018-00608 00**

**Demandante: LUZ MARINA HERNÁNDEZ MORENO**

**Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.**

Adjunto copia de la providencia respectiva.

Recuerde que las la sentencia como su constancia de notificación sera cargada en el micrositio del despacho, en el aparte de "Registro de notificaciones por correo electrónico", tambien podran acceder por el siguiente enlace:

Esta decisión se notifica electrónicamente de conformidad con los artículos 203 y 205 del CPACA y los términos empiezan a correr una vez transcurridos 2 días hábiles siguientes al envío de esta comunicación (Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso - Administrativo - Sección Segunda - Subsección A - MP Dr. William Hernández Gómez Providencia de 25 de marzo de 2022).

**Recuerde que la correspondencia debe ser remitida únicamente al correo electrónico:**

[correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Lo anterior a efectos de que pueda ser tenida en cuenta y registrada en el sistema Siglo XXI; además, que todos los memoriales deberán ser presentados de preferencia en formato (.pdf) en un sólo archivo (memorial y luego anexos), pues los mismos no permiten modificación y garantizan la integralidad de la información.

Recuerde que las sentencias como sus constancias de notificación sera cargada en el micrositio del despacho, en el aparte de: "Registro de notificaciones por correo electrónico", tambien podran acceder por el siguiente enlace:

[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-28-administrativo-de-bogota/140?p\\_p\\_id=56\\_INSTANCE\\_AF1TTS0kVuTF&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-2&p\\_p\\_col\\_pos=1&p\\_p\\_col\\_count=2](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-28-administrativo-de-bogota/140?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2)

## [2022 - Rama Judicial](#)

Rama Judicial. Calle 12 No. 7 - 65, Palacio de Justicia Alfonso Reyes  
Echandía, Bogotá Colombia PBX: (57) 601 - 565 8500 - E-mail:  
info@cendoj.ramajudicial.gov.co

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Atentamente,

**MANUELA FERNANDA GÓMEZ GUAVITA**

Secretaria

**Juzgado 28 Administrativo de Bogotá**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.